



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

Al contestar por favor cite:2019300000929-1



05GIS15 - V4 Página 1 de 1

**SDU.078.2019**

Bogotá, 24 de enero de 2019

Señor

**ANONIMO**

No registra dirección.

**Asunto: Petición de Usuario 007-2019**

Dando alcance al requerimiento del radicado 20193000000022 recibida a través de Pagina Web referente a obras en el Hospital, me permito dar respuesta y comentarle que su observación fue evaluada en conjunto por la subdirección de Desarrollo Humano y el Líder de Proyecto Arquitectura y Mantenimiento quienes informan que en primer lugar de acuerdo con las investigaciones de accidentes laborales presentados para la fecha que refiere en su manifestación, se observó un evento en el cual se determinó que la principal causa de está relacionada con un acto inseguro: "correr para desplazarse, con superficie húmeda", por lo que el hospital realiza periódicamente intervenciones en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo procesos de sensibilización a trabajadores sobre la prevención de accidentes por caídas.

De otro lado debemos contarle que aunque el Hospital reconoce esta falencia la caracterización del mismo como predio de Patrimonio Arquitectónico y cultural nos impide cualquier intervención que afecte la fachada del mismo. (Decreto 606 de 2001).

Para finalizar, no obstante lo informado, agradecemos el haber dejado su observación y comentarios, los cuales son valiosos aportes para mejorar cada día y poder seguir prestando servicios con la calidad esperada, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Esperamos haber dado respuesta a su observación y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,

**MARTHA LUCIA GONZALEZ**

Subdirectora Defensoría al Usuario

atencion.usuario@hus.org.co – defensor.subdirector@hus.org.co

PBX. 407 70 75 Ext. 10280

CONTROL DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA	
Fijado (Fecha y Hora):	Desfijado (Fecha y Hora):
24/01/19 3:00 PM	07/02/19 3:00 PM
Responsable:	Responsable:
David U.	David U.

Trascribió: Doris Sánchez, auxiliar SDU



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"